

**PLANIFICACIÓN DE CURSO**  
Segundo Semestre Académico 2023

**I. ACTIVIDAD CURRICULAR Y CARGA HORARIA**

Asignatura: Ética profesional	Código: DER4302-1
Semestre de la Carrera: 8vo semestre	
Carrera: Derecho	
Escuela: Ciencias Sociales	
Docente(s): María Pilar Navarro Schiappacasse	
Ayudante(s): Kevin Sepúlveda S.	
Horario: Jueves 12.00 a 13.30	

Créditos SCT:	4
Carga horaria semestral <sup>1</sup> :	120 horas
Carga horaria semanal:	7 horas

Tiempo de trabajo sincrónico semanal:	1,5 horas
Tiempo de trabajo asincrónico semanal:	5,5 horas

**II. DESCRIPCIÓN DEL CURSO**

El curso pretende confrontar al estudiantado con los desafíos y normativa que regula el actuar ético de los y las abogados/as con las particularidades de cada ámbito de ejercicio profesional, y revisar la problemática que surge respecto del control de la actuación de quienes ejercen la profesión sin estar colegiados.

**III. RESULTADOS U OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS ESTE SEMESTRE**

1)	Identificar distintas situaciones problemáticas que durante el ejercicio profesional los y las abogados/as se pueden ver expuestos, siendo capaces de ponderar la vía de acción compatible con la ética.
2)	Comprender los distintos tipos de responsabilidad que pueden surgir a partir de conductas reñidas con la ética en la actuación profesional de los y las abogados/as.
3)	Mostrar las distintas áreas en las cuales los y las abogados/as se pueden desempeñar ejerciendo la profesión, determinando los requerimientos de conducta de cada uno de ellos (jueces, fiscales, defensores, asesores, litigantes, académicos/as, negociadores): tanto frente a sus pares, clientes, terceros y la sociedad en general.

<sup>1</sup> Considere que 1 crédito SCT equivale a 30 horas de trabajo total (presencial/sincrónico y autónomo/asincrónico) en el semestre.

- |    |  |
|----|--|
| 4) | Identificar el rol de los colegios de abogados y discutir acerca de la necesidad de la colegiatura obligatoria de los y las abogados/as. Asimismo, comprender el alcance de las normas de ética que los rigen. |
|----|--|

**IV. UNIDADES, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES**

UNIDAD: <i>Derecho real de dominio y modos de adquirir el dominio y los demás derechos reales</i>				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
24.08	Introducción al curso. Aspecto generales y tributarios	1:30 horas	5,5 horas	Video de YouTube
31.08	Situación actual de la profesión de abogados	1:30 horas	5,5 horas	Lectura: De la Maza, Íñigo (2002): Los abogados en Chile: desde el Estado al Mercado. Centro de Investigaciones Jurídicas. Facultad de Derecho. UDP
07.09	Colegios de abogados y afiliación	1:30 horas	5,5 horas	Revisión de discusiones en foros (YouTube)
14.09	Prueba escrita			
28.09	Control ético de los colegios de abogados. Principios generales	1:30 horas	5,5 horas	Barros, Enrique (2013): "Reglas sobre buenas prácticas en la profesión de abogado. Notas a propósito del Código de Ética de 2011 del Colegio de Abogados de Chile", en Grez, Pablo; Wilenmann, Javier y Fuenzalida, Pablo (Coords.), <i>Una vida en la Universidad de Chile: celebrando al profesor Antonio Bascuñán Valdés</i> , Santiago: LegalPublishing

				Fuenzalida, Pablo (2007): Notas sobre la jurisdicción ética de los colegios profesionales, <i>Revista de Derecho (Valdivia)</i> .
05.10	Control ético de los colegios de abogados. Principios generales	1:30 horas	5,5 horas	Revisión del Código de Ética
19.10	El rol del abogado como juez. Mención a los delitos	1:30 horas	5,5 horas	Malem, Jorge (2001): ¿Pueden las malas personas ser buenos jueces?, <i>Doxa</i> , N° 24.
26.10	Segunda prueba escrita			
02.11	El rol del defensor penal público	1:30 horas	5,5 horas	López, Julián (2014): "La defensa del 'culpable' en la ética profesional del defensor penal", en Grez, Pablo; Wilenmann, Javier y Fuenzalida, Pablo (Coords.), <i>Una vida en la Universidad de Chile: celebrando al profesor Antonio Bascañán Valdés</i> , Santiago: LegalPublishing
09.11	El rol del abogado como litigante	1:30 horas	5,5 horas	Coloma, Rodrigo (2006): "Vamos a contar mentiras, tralará..., o de límites a los dichos de los abogados", <i>Revista de Derecho (Valdivia)</i>
16.11	<b>No habrá clases de cátedra. Necesidad de recuperar la clase.</b> Materia: El rol del abogado como asesor (proveedor de consejo) y negociador Video Pandora Papers (YouTube)			
23.11	Honorarios del abogado, secreto profesional y	1:30 horas	5,5 horas	Bascañán, Antonio (2011): "Deber de confidencialidad y secreto

	deber de confidencialidad			profesional del abogado”, <i>Revista de Estudios de la Justicia</i>
30.11	Relación del abogado con colegas (especialmente con la contraparte) y terceros	1:30 horas	5,5 horas	
07-12	Tercera evaluación: trabajo escrito grupal			

## V. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

El curso está diseñado para combinar la clase activa, que requiere de la previa revisión del estudiantado del material consignado en el presente plan de estudios antes de cada cátedra, y la revisión de las materias en la clase expositiva tradicional.

Junto con los materiales obligatorios previamente indicados, en alguna oportunidad se puede considerar la revisión de sentencias dictadas por el Tribunal del Colegio de Abogados de Santiago, para ser trabajada en clases. Se puede contemplar la asignación de décimas.

## VI. CONDICIONES Y POLÍTICAS DE EVALUACIÓN

El curso consta de tres evaluaciones, todas las cuales tendrán lugar en las fechas y horarios fijados por la Dirección de Escuela.

La primera y la segunda de estas evaluaciones serán escrita; la tercera, será un trabajo escrito de carácter grupal.

En lo que se refiere a las pruebas, estas evaluarán la materia que previamente no ha sido controlada, lo que incluye los textos consignados para cada materia. Entrará todo lo visto que no ha sido evaluado hasta lo que se haya revisado la última clase anterior al día de la prueba. En dicha última clase la docente puede indicar específicamente hasta qué materia tratada ese día entrará.

El trabajo consistirá en una investigación que deberá ser realizada en grupos y entregada en la fecha fijada por la dirección.

Cabe indicar que para aprobar el curso resulta fundamental el trabajo de estudio profundo y revisión de las materias que hagan los alumnos y las alumnas, no bastando con asistir a clases y/o solo leer el material obligatorio que se entregue.

En caso de inasistencia a evaluaciones, la vía dispuesta para justificar aquello será la DAE.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Primera prueba	<b>35%</b>
Segunda prueba	<b>35%</b>
Trabajo	<b>30%</b>
Nota Final Ramo	<b>100%</b>

El rendimiento académico del estudiantado será expresado en la escala de notas de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal de aproximación. Las centésimas inferiores al dígito 5 no afectarán a la décima. Las centésimas iguales o superiores al dígito 5, se aproximarán a la décima superior. La nota mínima de aprobación será 4,0 con exigencia de un 60%.

## VII. NORMATIVA DEL CURSO

El/la estudiante que no se presente a una evaluación deberá justificar ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) las razones de su inasistencia, a través del módulo de UCampus asignado para ello. La documentación entregada será evaluada por la unidad mencionada, quien emitirá una resolución, la cual permitirá al estudiante solicitar rendir una evaluación de carácter recuperativo al/la docente responsable de la asignatura, quien determinará a su vez, la fecha de esta actividad en congruencia con el calendario académico.

Existirá un plazo de hasta 3 días hábiles desde la fecha de la evaluación para presentar la documentación que justifique la inasistencia.

Si la justificación no es entregada en este plazo el/la estudiante será calificada/o automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

## VIII. INTEGRIDAD ACADÉMICA

Se considerarán infracciones a la honestidad académica las siguientes acciones:

- Reproducir o facilitar la reproducción de respuestas en cualquier tipo de evaluación académica.
- Adulterar cualquier documento oficial como documento de asistencias, correcciones de pruebas o trabajos de investigación, entre otros.
- Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en cualquier tipo de instrumento de evaluación.
- Grabar las clases sin la autorización explícita de la profesora y el consentimiento del resto de estudiantes.

Todo acto contrario a la honestidad académica realizado durante el desarrollo, presentación o entrega de una actividad académica del curso sujeta a evaluación, será sancionado con la suspensión inmediata de la actividad y con la aplicación de la nota mínima (1,0), sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Reglamento estudiantil.

## IX. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS OBLIGATORIOS

BARROS, Enrique (2013): "Reglas sobre buenas prácticas en la profesión de abogado. Notas a propósito del Código de Ética de 2011 del Colegio de Abogados de Chile", en Grez, Pablo; Wilenmann, Javier y Fuenzalida, Pablo (Coords.), *Una vida en la Universidad de Chile: celebrando al profesor Antonio Bascuñán Valdés*, Santiago: LegalPublishing.

COLOMA, Rodrigo (2006): "Vamos a contar mentiras, tralará..., o de límites a los dichos de los abogados", *Revista de Derecho (Valdivia)*, N° 2, Vol. 19, pp. 27-52.

Bascuñán, Antonio (2011): "Deber de confidencialidad y secreto profesional del abogado", *Revista de Estudios de la Justicia*, N° 15, pp. 221-263.

DE LA MAZA, Íñigo (2002): "Los abogados en Chile: desde el Estado al Mercado", en *Centro de Investigaciones Jurídicas*. Facultad de Derecho. UDP.

FUENZALIDA, Pablo (2007): Notas sobre la jurisdicción ética de los colegios profesionales, *Revista de Derecho (Valdivia)*, N° 2, Vol. 20, pp. 131-146.

LÓPEZ, Julián (2014): "La defensa del 'culpable' en la ética profesional del defensor penal", en Grez, Pablo; Wilenmann, Javier y Fuenzalida, Pablo (Coords.), *Una vida en la Universidad de Chile: celebrando al profesor Antonio Bascuñán Valdés*, Santiago: LegalPublishing.

MALEM, Jorge (2001): ¿Pueden las malas personas ser buenos jueces?, *Doxa*, N° 24, pp. 379-403.

## **X. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS**

VVAA (2023): *¿Colegiatura obligatoria para la abogacía? – Debates*, INSUNZA, Ximena; ANRÍQUEZ, Álvaro (Coords.) Tomo I, Santiago: Editorial Jurídica de Chile.

VVAA (2013): *Ética profesional del abogado. Principios generales y comentarios al nuevo Código de Ética Profesional del Colegio de Abogados de Chile*, en: CONTRERAS, Sebastián; MIRANDA, Alejandro (Ed.), Cuadernos de Extensión Jurídica, N° 24.